



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, agosto once de dos mil veintiuno

Radicado:	0500140030172020 00668 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado:	ADRIANA MONICA BRAVO VELÁSQUEZ
Asunto:	Se ordena oficiar EPS

Lo solicitado por el libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se ordena oficiar a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA, a fin de que informe a este Despacho Judicial, la dirección de domicilio o lugar de trabajo que reposa en su base de datos, de la demandada ADRIANA MONICA BRAVO VELASQUEZ CC. 42.978.575

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo

Juez Municipal

Civil 17 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

221f126bf06ce1310a82554209be6959f6dfc2b5d3dcf8c3084b497ce4ac1185

Documento generado en 11/08/2021 04:37:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>